

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA,
CON RUTA DEL VINO DEL VALLE DEL MAULE Y FUNDACIÓN TREKKINGCHILE.
PARA CREACION DEL CENTRO DE PROMOCION Y DIFUSIÓN TURISTICA EN
PLAZA CIENFUEGOS.**

En Talca, a 19 de Abril de 2010, comparecen, la Ilustre Municipalidad de Talca Rut: 69.110.400-1 en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Juan Enrique Castro Prieto, chileno, casado, técnico en estructuras metálicas, cédula nacional de identidad Número 8.507.396-6, ambos con domicilio en 1 Norte 797 Talca, Edificio Consistorial, Región del Maule, La Ruta del Vino Valle del Maule Rut: 75.643.900-6 representado por su gerente Julieta Romero Valenzuela, chilena, casada, periodista,, cédula nacional de identidad número 12.638.642-7, ambos con domicilio en Camino San Clemente Km. 7, Talca, en adelante, La Ruta del Vino, y la Fundación TrekkingChile rol único tributario número 65,899,200-7, en adelante indistintamente "La Fundación" representada según se acreditará, por su presidente don Franz Schubert, Austriaco, casado ingeniero, cédula nacional de identidad número 14,608702-7., ambos con domicilio en Viña Andrea sin número Alto Lircay, Talca, todos actuando en nombre y representación de sus respectivas Instituciones y conforme a las atribuciones que les confieren sus propias normativa legales, reglamentos y/o estatutos, exponen:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

- a) Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas
- b) Que, a las municipalidades, dentro de sus funciones y atribuciones, están las de instar por la promoción del desarrollo comunitario, como así mismo desarrollar, promocionar e incentivar el turismo.
- c) Que, Talca, a no dudar, presenta las condiciones geográficas, técnicas y humanas para implementar una plataforma de desarrollo turístico a nivel regional, condición que representa una oportunidad de despegue en dicho ámbito, lo que redundará en beneficios de todo índole para sus habitantes y visitantes, sin que, hasta hoy, exista un centro especializado de difusión y promoción turística.
- d) A su tiempo, la Ruta del Vino, es una entidad conformada como asociación gremial de viñas de la Región del Maule, cuya finalidad, entre otras, encuentra la promoción y difusión del enoturismo a nivel regional y nacional.
- e) La existencia de la Ruta del Vino, a más de contribuir a la promoción del Enoturismo y de los Vinos del Valle del Maule, coordina distintas actividades locales, nacionales e internacionales enfocadas a la promoción de sus mostos y servicios turísticos.
- f) Que, para la Municipalidad, constituye un aliciente instar por la promoción y difusión de toda actividad turística, cultural y de servicios asociados que conlleve, primero posicionar y luego consolidar, tanto a la Comuna de Talca y Región del Maule, como un destino prioritario y apetecible en el circuito turístico asociado al eno y eco turismo.
- g) Que, a su tiempo, la Fundación Trekkingchile, persona jurídica sin fines de lucro, dentro de sus fines, concentra sus esfuerzos en la colaboración científica y la transferencia tecnológica que permita un desarrollo sustentable del turismo, instando particularmente por la conservación y recuperación de los entornos.

CLAUSULAS

PRIMERO: El propósito general del presente Convenio será concebir y llevar adelante iniciativas conjuntas, destinadas a la promoción y difusión turística del Maule. Para ello formulan la intención de cooperar en el desarrollo de los siguientes lineamientos:

- a) Implementación de una Oficina de difusión y promoción turística en Plaza Cienfuegos de Talca.
- b) Propender, por intermedio de la oficina en cuestión, al desarrollo de iniciativas que acerquen la oferta turística comunal a sus habitantes y visitantes, nacionales y extranjeros, mediante la promoción, difusión y comercialización de su oferta turística.
- c) Generar y apoyar iniciativas de prestación de asistencia técnica especializada en materias de turismo sustentable, a los empresarios turísticos de la Región.
- d) Desarrollar iniciativas relacionadas con la difusión de la existencia de la oficina para conocimiento de la comunidad, empresarios y turistas.
- e) Mantener un intercambio de información y documentación estadística, sobre la materia objeto de este Convenio, en la medida de las posibilidades institucionales.

SEGUNDO: Las partes se comprometen a aportar todos los recursos que se encuentren a su alcance y que sean necesarios para cumplir los acuerdos que se establecen en el presente instrumento, sin perjudicar la función primordial de cada una de ellas.

TERCERO: La Municipalidad como Coordinador en conjunto a Ruta del Vino y Fundación Trekking Chile implementarán oficina de Promoción, difusión y Venta de productos turísticos de Plaza Cienfuegos como un acuerdo asociativo público privado. Los integrantes se harán responsables de la habilitación y pago de gastos comunes correspondientes al uso del Local.

CUARTO: El presente convenio tendrá una duración de 2 años renovándose automática y sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de las partes comunicara por escrito a la otra la voluntad de poner término o introducir cambios a las bases de este instrumento, con una anticipación mínima de 60 días corridos a la fecha de vencimiento del período de duración del Convenio. En la eventualidad de producirse el término del convenio, las partes suscribirán los instrumentos que fueren pertinentes para definir la situación de actividades o iniciativas que se encuentren en desarrollo.

QUINTO: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, las partes podrán, por mutuo acuerdo y sin expresión de causa, poner fin a este Convenio, dándose las facilidades para culminar las acciones en desarrollo en ese momento, para lo cual deberá noticiar o dar aviso a la otra de tal intención, mismo que deberá darse por escrito, con una anticipación de sesenta días de anticipación.

SEXTO: Los funcionarios de "La Municipalidad" y de las demás instituciones y organismos firmantes y que participen en actividades relativas al presente Convenio mantendrán su dependencia jurídica y administrativa, respetando los estatutos jurídicos de la Institución en la cual se desempeñan.

otorgarse por alguna de las entidades comparecientes para dar viabilidad al presente instrumento.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y Departamento de Talca y prorrogan competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se suscribe en 6 ejemplares originalmente válidos, quedando 2 en cada una de las partes.

DECIMO SEGUNDO: La personería de don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, consta en Decreto Alcaldicio 3007, de fecha 09 de Diciembre de 2008.

La personería de doña Julieta Romero Valenzuela, por la "RUTA DEL VINO DEL VALLE DEL MAULE", consta en la reducción a escritura pública, acta de reunión directorio N° 70-2009 otorgada ante el Notario de Talca, don Adolfo Pino Parra, de fecha 26 de Junio de 2009.

La personería de don Franz Schubert para actuar en representación de la Fundación Trekkingchile, consta de escritura pública N°820/2007 de fecha 22 de febrero 2007.

En comprobante, previa lectura y en señal de ratificación, firman los comparecientes.



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE TALCA

Franz Schubert

FRANZ SCHUBERT
FUNDACIÓN TREKKINGCHILE



Julieta Romero Valenzuela
JULIETA ROMERO VALENZUELA
Ruta del Vino Valle Del Maule



Señores de la Ilustre Municipalidad de Talca:

Por medio de la presente, les comunico los aportes hechos por la Fundación Trekking Chile, a la Oficina de Información Turística, los que se componen de la siguiente forma:

- Asesoría técnica en gestión de turismo, la cual será hecha por Víctor González.
- Una impresora, láser-color, inalámbrica.
- Financiar cartel, que contenga leyenda alusiva a la Oficina de Información Turística.
- Un vidrio utilizado como apoyo para mesa.
- Un porta folletos, de aluminio.
- Un pendón informativo de la Fundación Trekking Chile.
- Un árbol de exterior.

Franz Schell

Fundación Trekking Chile.
65.899.200-7

APORTES RUTA DEL VINO VALLE DEL MAULE

Para implementar la oficina de información turística, la Ruta del Vino Valle del Maule coordinó e instaló los elementos necesarios para comenzar a operar con la oficina. Entregando para su uso barriles, los cuales están: en la mesa de reuniones y otro como apoyo para información turística. Asimismo, se entregó un medio barril como adorno y un barril cortado a la mitad para macetero. Se instaló un escritorio en la oficina y dos sillas para atención de público. Asimismo, la Ruta del Vino Valle del Maule está trabajando en la elaboración de un software que servirá como base de datos para toda la información que se entregará en la oficina quedando este a disposición de uso para la oficina de información turística de Talca.

Julietta Romero
JULIETA ROMERO VALENZUELA
RUTA DEL VINO VALLE DEL MAULE



44374



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4322 /

29 SET. 2010

TALCA,

VISTOS:

La Resolución Exento N° 1787, de fecha 10 de Septiembre del 2010, de Director (S) Parque Metropolitano de Santiago, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato de Comodato, suscrito con fecha 21 de Junio del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO, mediante el cual se entregan en Comodato animales destinados a la Escuela Iberia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Parque Metropolitano
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal



[Handwritten signature]



CONTRATO DE COMODATO

En Santiago a 21 de junio de 2010, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rol Único Tributario N° 61.809.000-0, representado por su Director (S), don **MAURICIO ANDRÉS FABRY OTTE**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.069.862-1, ambos domiciliados en calle Pío Nono N°450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante "el comodante" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, Rol Único Tributario N° 69.110.400-1, representada por su Alcalde, don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.507.396-6, ambos domiciliados en Camino San Clemente Km. 5, Talca, en adelante "el comodatario", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Don Mauricio Fabry Otte, en la representación que inviste, viene en entregar en comodato los animales del Parque Metropolitano de Santiago que a continuación se indica:

CANTIDAD	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO
1	Pavo Real	<i>Pavo cristatus</i>	Macho
1	Pavo Real	<i>Pavo cristatus</i>	Hembra
1	Ciervo Dama Blanco	<i>Dama dama var. blanco</i>	Macho
1	Ciervo Dama Blanco	<i>Dama dama var. blanco</i>	Hembra
6	Palomas Cola Abánico	<i>Columba livia.</i>	Sin Sexar
1	Gallineta Blanca	<i>Numidia meleangris</i>	Macho
1	Gallineta Blanca	<i>Numidia meleangris</i>	Hembra
1	Gallineta Gris	<i>Numidia meleangris</i>	Macho
1	Gallineta Gris	<i>Numidia meleangris</i>	Hembra
1	Faisán Mongol Café	<i>Phasianus colchicus</i>	Macho
1	Oveja de Somalia	<i>Ovis aries steatopigas</i>	Macho
1	Oveja de Somalia	<i>Ovis aries steatopigas</i>	Hembra
1	Muflón Corso	<i>Ovis musimon</i>	Hembra

SEGUNDO: Los animales que se entregan, individualizados en la cláusula anterior, se encuentran en buenas condiciones de salud y conservación. Esta condición es conocida y aceptada por el comodatario, comprometiéndose éste desde ya a mantenerlos en óptimas condiciones, siendo los gastos que demande su mantención de único y exclusivo cargo del comodatario.

TERCERO: Los animales deberán ser ubicados en un recinto adecuado, según su especie y tamaño. Esta circunstancia se mira como esencial en el otorgamiento del presente contrato.

CUARTO: El plazo del comodato será indefinido, pudiendo el Parque Metropolitano de Santiago poner término unilateralmente el comodato al no respetarse alguna de las cláusulas indicadas. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes se reservan el derecho de ponerle término en cualquier momento, cuando sus necesidades de funcionamiento institucionales lo requieran dando aviso por escrito a la otra por carta certificada, con una anticipación de un mes.

SEXTO: El comodatario se obliga a entregar un informe una vez al año a la División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, sobre el estado en que se encuentren los animales entregados en comodato por el presente instrumento. Asimismo, dicha División tendrá derecho a fiscalizar el estado de los especímenes, para lo cual el comodatario les dará toda la facilidad para que efectúen su labor, como mínimo dos veces al año. En caso de muerte de algún animal entregado en comodato, el comodatario deberá pagar el valor lista, fijado por Resolución Exenta vigente del Parque Metropolitano de Santiago a la fecha de fallecimiento de el o los ejemplares, y deberá acompañar protocolo de necropsia firmado por un Médico Veterinario.

SÉPTIMO: La personería de don Mauricio Fabry Otte para actuar en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en el D.S. N° 16, del 23 de enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La personería de don Juan Enrique Castro Prieto para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Talca, consta en Decreto Alcaldicio N° 3007, de fecha 09 de diciembre de 2008.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR (S) Director (S)
Parque Metropolitano de Santiago



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Talca



DIRECTOR
ASESORÍA
JURÍDICA


DIVISIÓN
JURÍDICA

MMV/RD/sbs.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica P.M.S.
- División Zoológico P.M.S.
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44467

4331

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

IMPUTACION	114-05-02
PRESUPUESTADO	\$ 10.232.392
COMPROMETIDO	** **
PTE. DOCUMENTO	\$ 621.180
SALDO DISPONIBLE	\$ 9.611.212
V° B° FINANZAS	29/09/2010

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Cuadro de Evaluación de la Oferta del Proceso 2291-184-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el proceso 2291-184-L110, señala que el Oferente Dyscom Ltda. cumple con lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina OPD.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-184-L110 al proveedor DYSCOM LTDA. RUT. N° 78.102.840-1, por la suma de \$ 522.000,=(quinientos veintidós mil pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-02.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

29/09/2010



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44464

DECRETO ALCALDICIO N° 4328,

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

Ord. N° 195 fecha 12 de Agosto 2010. de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento Crea, que solicita se autorice a la SRA. ISOLINA SALGADO CRESPO RUT N° 3.897.131-K, a objeto de que ocupe el puesto N° 344 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 382 de fecha 19 de Agosto 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SRA. ISOLINA SALGADO CRESPO RUT N° 3.897.131-K, a objeto de que ocupe el puesto N° 344 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Agosto del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

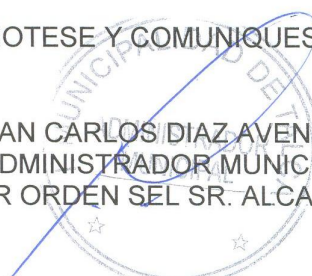


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4327

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

Ord. 204 de fecha 22 de Agosto 2010 de la Administración del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien solicita se le asigne los puestos N° 126 y 128 a la SRA. MILITZA AVACA BALADRON N° 7.800.155-0 - Ord. N° 393 de fecha 23 de Agosto 2010 del Director de Bienes Productivos - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SRA. MILITZA AVACA BALADRON N° 7.800.155-0 a objeto de que ocupe los locales N° 126 y 128 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea).-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) por cada uno reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

Facultase al Depto de Inspección para que notifique y exija el pago pendiente por Licencia de Conducir por la cantidad de \$ 10.183 con fecha de vencimiento 28 de Febrero 2008.-

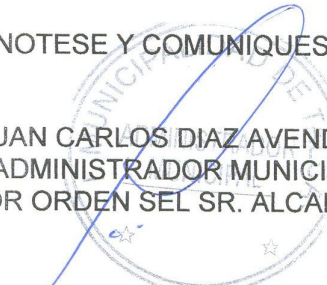
ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 4326

TALCA,

30 SET. 2010

VISTOS:

Prov. N° 34364 de fecha 28 de Julio 2010. Ord. 178 de fecha 04 de Agosto 2010 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento Crea, Carta de la interesada de fecha 27 de Julio 2010. Ord. N° 339 de fecha 05 de Agosto 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales del Señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la **SRA. ROSA MERCEDES NUÑEZ CACERES**, RUT N° 8.886.244-9, a objeto de que ocupe el Local 250 del Centro Regional de Abastecimiento.-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



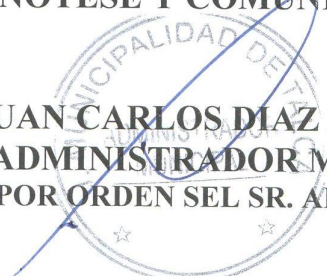
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Interesada
- Adm. Gen.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4329 /

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

Prov. N° 37343 de fecha 12 de Agosto 2010 – Carta del interesado de fecha 10 de Agosto 2010 SR. GUSTAVO ROJAS ROMAN RUT N° 9.137.462-5, quien solicita se le arriende el local N° 49 FF.CC del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 388 de fecha 19 de Agosto 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR. GUSTAVO ROJAS ROMAN RUT N° 9.137.462-5, a objeto de que ocupe el puesto N° 49 FFCC del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 29.490= (veinte nueve mil cuatrocientos noventa pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

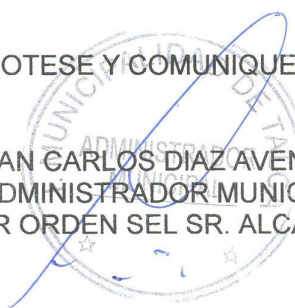


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TALCA, APROBADO, JUNTA DE ASESORES MUNI.

44470

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4334,

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3485 de fecha 13 de Agosto 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual se autoriza a ocupar el puesto N° 284 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) por valor de arriendo de \$ 8.000, que se encontraban asignado a la SRA. FELICIA DEL CARMEN BARRAZA BRITO Rut N° 5.933.107-8, en el sentido de establecer que el valores es de \$ 8.135 =(treinta mil cientos treinta y dos pesos).-

En la modificación rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

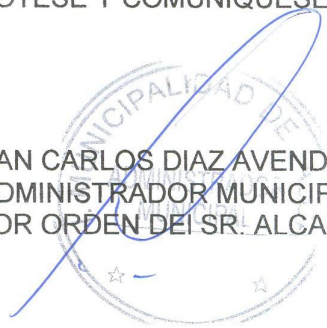


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de Transparencia Municipal

23/08/2010



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4333 /

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

Ord. N° 199 de fecha 16 de Agosto 2010 de la Administración del Centro Regional de Abastecimiento Crea, que solicita poner termino al permiso otorgado a la SRA. ROSA VERGARA GUERRERO RUT N° 6.469.223-2, respecto al local N° 319 a objeto de reordenamiento del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) y se le asigne el local N° 324 - Ord. N° 381 de fecha 19 de Agosto 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase termino a contar del 31 de Julio 2010 al local N° 319 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) correspondiente a la SRA. ROSA VERGARA GUERRERO RUT N° 6.469.223-2, por reordenamiento del Recinto, Cabe hacer presente que la SRA. VERGARA GUERRERO, no mantiene deuda con este Municipio.-

Otórguese permiso a la SRA. ROSA VERGARA GUERRERO RUT N° 6.469.223-2, a objeto de que ocupe el puesto N° 324 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Agosto del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

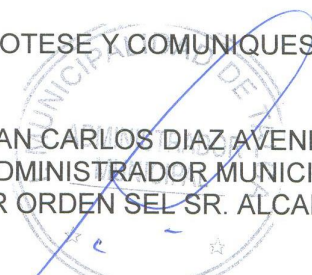


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



44462

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4332,

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

Ord. N° 197 de fecha 16 de Agosto 2010. de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento Crea, que solicita se autorice al SR. EDUARDO PEREZ BRIONES RUT N° 4.474.085-0, a objeto de que ocupe el puesto N° 465 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 379 de fecha 19 de Agosto 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR. EDUARDO PEREZ BRIONES RUT N° 4.474.085-0, a objeto de que ocupe el puesto N° 465 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Agosto del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMILIA ALENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4330/

TALCA,

30 SET. 2010

VISTOS:

Prov. N° 38603 de fecha 19 de Agosto 2010, Carta de la Interesada de fecha 19 de Agosto 2010, quien solicita se le asigne el puestos N° 661 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) a la SRA. MARIA ANGELICA OLIVARES CERDA RUT N° 6.812.151-5 - Ord. N° 399 de fecha 24 de Agosto 2010 del Director de Bienes Productivos - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SRA. MARIA ANGELICA OLIVARES CERDA, RUT N° 6.812.151-5, a objeto de que ocupe el local N° 661 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea).-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) por cada uno reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4337 /

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Proceso 2291-187-1110 por adquisición de insumos para la Clínica Veterinaria, las cotizaciones de los Proveedores Eduardo Awad Manzur, Droguería Hoffman S.A. Comercial y Caribbean Pharma Droguería, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, solo se recibieron ofertas para 5 de las líneas de productos que se contemplaban en el proceso licitatorio, declarándose desiertas por falta de oferentes las restantes.

2.- Que, las ofertas recibidas para estas líneas exceden los valores de mercado de acuerdo a lo informado por el Encargado de la Clínica Veterinaria y de las cotizaciones recibidas.

3. Que, el artículo N° 9 de la Ley 19.886 contempla la opción de declarar desierta y se encuentra en trámite la siguiente.

4.- Que, la Licitación Pública mayor a 100 UTM fue declarada desierta y se encuentra en trámite la siguiente.

5.- Que existe urgencia de contar con estos insumos básicos para funcionar en la Clínica Veterinaria y que se han llevado a cabo todas las opciones de compra sin poder ejecutarla.

DECRETO:

1.- Declárese desierto el Proceso 2291-187-L110 por la adquisición de insumos para la Clínica Veterinaria por falta de oferentes y por afectar los intereses municipales.

2.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación a los proveedores que a continuación se indican y por los montos e insumos que se señalan:

EDUARDO AWAD MANZUR, RUT. N° 5.398.787-7, por la suma de \$ 378.658,=(trescientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos) IVA. incluido:

- 150 mariposas scalp-vein 21 g x ¾ Nipro caja de 50 u.
- 150 mariposas scalp-vein 23 g x ¾ Nipro caja de 50 u.
- 10 rollos de gasa hidrofila 36" (20x24) 100 yardas
- 200 unidades de suero fisiológico 0.9% 100 ml Viaflex Baxter caja 20
- 50 suero ringer lactato 1 litro Baxter caja 20
- 50 suero dluco salino isotónico 1000 ml Baxter caja 20



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

DROGUERIA HOFFMAN S.A. COMERCIAL, RUT. N° 92.288.000-K, por la suma de \$ 51.170,=(cincuenta y un mil ciento setenta pesos) IVA. incluido:

- 02 cajas de hojas de bisturí N° 23 de 100 unidades marca Paragón
- 01 caja de ácido poliglicólico N° 1 hr35 de 36 unidades marca Tagum

CARIBEAN PHARMA DROGUERIA, RUT. N° 76.830.090-9, por la suma de \$ 48.195,=(cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos) IVA. incluido:

- 300 fitomenadiona 10 Mg x 1 M1

3.- Genérese la Orden de Compras respectiva a través del sistema de informaciones de Chile Compra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

2.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-004, Área 4, Programa 23, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Direc. de Aseo y Ornato
- Adquisiciones
- Depto. Control

27/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma]
AREA : 4
PROGRAMA : 23



IMPUTACION	22-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 21.000.000
COMPROMETIDO	\$ 16.482.729
PTE. DOCUMENTO	\$ 48.195
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.469.076
V° B° FINANZAS	28/09/2010

AREA : 4
PROGRAMA : 23

IMPUTACION	22-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 21.000.000
COMPROMETIDO	\$ 16.052.901
PTE. DOCUMENTO	\$ 378.658
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.568.441

AREA : 4
PROGRAMA : 23

IMPUTACION	22-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 21.000.000
COMPROMETIDO	\$ 16.431.559
PTE. DOCUMENTO	\$ 51.170
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.517.271

44460

DECRETO ALCALDICIO Nº 4324,

TALCA, 30 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio Nº419 del 22.09.2010 de la Secretaria Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 29.09.2010 y, las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	Patentes y Tasas por Derechos	55.394
08-01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	26.333
TOTAL		81.727

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	10.278
22-08	Servicios Generales	17.990
24-01-999-006	IVA Sobre Arancel MTNP-Sentencia 2007	500
25-01	Impuestos	959
26-01	Devoluciones	12.000
29-02	Edificios	40.000
TOTAL		81.727

2. BONOS Y AGUINALDOS SERVICIOS TRASPASADOS

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03	De Otras Entidades Públicas	122.922
TOTAL		122.922

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
24-03-099-003	Educación-Bonos y Aguinaldos	95.482
24-03-099-004	Salud-Bonos y Aguinaldos	25.317
24-03-099-005	Cementerio-Bonos y Aguinaldos	2.123
TOTAL		122.922

3. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	Otros Gastos en Personal	2.400
22-04	Materiales de Uso o Consumo	4.367
22-05	Servicios Básicos	2.128
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	277
22-07	Publicidad y Difusión	660
22-09	Arriendos	1.000
24-01-008	Premios y Otros	430
24-01-999-001	Fondos por Distribuir (Transferencias)	120.000

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
29-04	Mobiliario y Otros	1.700
31-02-002-906	Fdos. por Distribuir-Consultorías	58.000
31-02-999-200	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. y Demolición Parcial por Emerg.Esc.Cooperativa Lircay Talca	7.800
TOTAL		198.762

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	10.000
21-03	Otras Remuneraciones	47.000
22-01	Alimentos y Bebidas	7.046
22-07	Publicidad y Difusión	806
22-08	Servicios Generales	5.536
22-09	Arriendos	500
24-01-004-001	Fondos por Distribuir	120.000
29-05	Máquinas y Equipos	74
31-02-004-200	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. y Demolición Parcial por Emerg.Esc.Cooperativa Lircay Talca	7.800
TOTAL		198.762

4. CORRECCION DE CUENTA POR ERROR DE DIGITACION AL TRASPASAR LA INFORMACION

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-999-201	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. y Demolición Parcial por Emerg. Esc. Costanera Talca	1.000
TOTAL		1.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-999-204	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. y Demolición Parcial por Emerg. Esc. Costanera Talca	1.000
TOTAL		1.000

PRESUPUESTO DE SALUD

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01	Del Sector Privado	500
05-03	De Otras Entidades Públicas	162.825
07-02	Venta de Servicios	300
TOTAL		163.625

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	57.234
21-02	Personal a Contrata	177.953
21-03	Otras Remuneraciones	44.600
22-04	Materiales de Uso o Consumo	5.000
22-05	Servicios Básicos	3.800
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	1.000
22-07	Publicidad y Difusión	50
22-08	Servicios Generales	400
22-09	Arriendos	1.000
23-01	Prestaciones Previsionales	98.989
26-01	Devoluciones	100
29-06	Equipos Informáticos	150
TOTAL (a)		390.276

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	175.250
21-02	Personal a Contrata	5.000
21-03	Otras Remuneraciones	46.401
TOTAL (b)		226.651

TOTAL (a-b)		163.625
--------------------	--	----------------

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/VRV/DPS
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Contraloría Regional
- Gobierno Regional
- Administrador Municipal (2)
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Dideco
- Departamento de Construcción
- Dirección de Control
- Encargada Transparencia Municipal
- Unidad Proyectos de Inversión-Secplan
- Secplan (3)

30/09/2010

[Handwritten signature]

ANEXO

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-003	Propaganda	47.000
03-02-002-001-009	Renovación de Licencias	8.394
08-01-002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley No 19.117 Art. Unico	26.333
TOTAL		81.727

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-03-999-999	1	1	Otras	10.278
22-08-008	1	1	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	2.550
22-08-009	1	1	Servicio De Pago Y Cobranza	15.440
24-01-999-006	1	1	IVA Sobre Arancel MTNP-Sentencia 2007	500
25-01	1	1	Impuestos	959
26-01	1	1	Devoluciones	12.000
29-02	1	1	Edificios	40.000
TOTAL				81.727

2. BONOS Y AGUINALDOS SERVICIOS TRASPASADOS

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-099-001	Bonos y Aguinaldos Servicios Traspasados	122.922
TOTAL		122.922

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
24-03-099-003	1	1	Educación-Bonos y Aguinaldos	95.482
24-03-099-004	1	1	Salud-Bonos y Aguinaldos	25.317
24-03-099-005	1	1	Cementerio-Bonos y Aguinaldos	2.123
TOTAL				122.922

3. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	2	25	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	900
21-04-004	3	16	Prestaciones De Servicios En Progr. Comunitarios	1.500
22-04-010	3	16	Materiales para Mant. y Reparac. Inmuebles	4.367
22-05-006	2	25	Telefonía Celular	628
22-05-007	2	25	Acceso a Internet	1.500
22-06-004	2	25	Mant. y Rep. de Maqs. y Equipos Oficina	277
22-07-002	2	25	Servicios de Impresión	90
22-07-002	6	9	Servicios de Impresión	570
22-09-004	3	16	Arr.De Mobiliario Y Otros	1.000
24-01-008	6	9	Premios y Otros	430
24-01-999-001	4	1	Fondos por Distribuir (Transferencias)	120.000
29-04	2	20	Mobiliario y Otros	500
29-04	4	23	Mobiliario y Otros	1.200
31-02-002-906	1	1	Fdos. por Distribuir-Consultorías	58.000
31-02-999-200	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. y Demolición Parcial por Emerg.Esc.Cooperativa Lircay Talca	7.800
TOTAL				198.762

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-01-004-005	1	1	Trabajos Extraordinarios	10.000
21-03-001-001	1	1	Honorarios A Suma Alzada-Pers. Naturales	39.600
21-03-002-001	1	1	Honorarios Asimilados A Grado	7.400
22-01-001	3	16	Para Personas	1.000
22-01-001	4	18	Para Personas	5.046
22-01-002	4	23	Para Animales	1.000
22-07-002	3	16	Servicios de Impresión	806
22-08-002	3	16	Servicios de Vigilancia	1.975
22-08-011	3	16	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	3.561
22-09-003-003	2	20	Otros Arriendos de Vehículos	500
24-01-004-001	4	1	Fondos por Distribuir	120.000
29-05-999	4	18	Otras	74
31-02-004-200	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. y Demolición Parcial por Emerg.Esc.Cooperativa Lircay Talca	7.800
TOTAL				198.762

4. CORRECCION DE CUENTA POR ERROR DE DIGITACION AL TRASPASAR LA INFORMACION

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-999-201	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. y Demolición Parcial por Emerg. Esc. Costanera Talca	1.000
TOTAL				1.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-999-204	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. y Demolición Parcial por Emerg. Esc. Costanera Talca	1.000
TOTAL				1.000

ANEXO

PRESUPUESTO DE SALUD

2. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01-002	Concesión Casino La Florida	220
05-01-003	Concesión Casino Dr. Julio Contardo U.	160
05-01-005	Otras	120
05-03-006-002-001	Altas Odontológicas	15.550
05-03-006-002-004	Incentivo al Retiro	98.989
05-03-006-002-005	SAPU Asignación Desempeño Difícil	13.757
05-03-099-001	Subdere - Bono de Escolaridad	24.212
05-03-099-002	Subdere - Aguinaldo Fiestas Patrias	10.317
07-02-002	Consultorio La Florida	200
07-02-004	Consultorio Sur-ote	90
07-02-008	Reintegro de Medicamentos	10
TOTAL		163.625

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	25.000
21-01-005-001-001	Aguinaldo Fiestas Patrias	15.317
21-01-005-002	Bonos de Escolaridad	1.600
21-02-001-009-007	Asignación Especial Art 45	148.000
21-02-001-010-001	Asignación Pérdida de Caja	150
21-02-001-014-999	Otras Asignaciones	1.100
21-02-001-018-001	Asig de Responsabilidad	11.000
21-02-001-030-002	Asig. Post título	4.000
21-02-002-002	Otras Cotizaciones	27.000
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	1.600
21-02-005-004	Bonificación Adicional	420
21-03-005	Suplencia y Reemplazo	40.000
22-03-001	Para Vehículos	4.500
22-03-003	Para Otros	100
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios	5.000
22-05-006	Telefonía Celular	3.800
22-06-005	Mantenimiento y Reparaciones	1.000
22-07-002	Servicios de Impresión	50
22-08-002	Servicios de Vigilancia	400
22-09-003	Arriendo de Vehículos	1.000
23-01-004	Desahucio e Indemnizaciones	98.989
26-01	Devoluciones	100
29-06-001	Equipos Computacionales	150
TOTAL (a)		390.276

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-001	Sueldos Base	46.000
21-01-001-009-007	Asignación Especial Art 45	16.000
21-01-001-010-001	Asignación Pérdida de Caja	150
21-01-001-011-001	Asig de Movilización	1.200
21-01-001-019-002	Asig de Responsabilidad	10.000
21-01-001-028-002	Asig de Desempeño en Condiciones difíciles	3.000
21-01-044-001	Asig Atención Primaria	46.000
21-01-005-004	Bonificación Adicional	2.900
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	50.000
21-02-005-001-001	Aguinaldo Fiestas Patrias	5.000
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada	35.000
21-03-004-001	Sueldos	4.000
21-03-004-002	Aportes del Empleador	4.760
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	2.001
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	640
TOTAL (b)		226.651

TOTAL (a-b)		163.625
--------------------	--	----------------

43972



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4289 /

TALCA, 28 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 657, de fecha 23 de Septiembre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3315, de fecha 03 de Agosto del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3315, de fecha 03 de Agosto del 2010 se aprobó como actividad municipal la celebración "Despidiendo Agosto", efectuada el 31 de Agosto del 2010.

Que, el monto solicitado para dicha actividad fue de \$ 2.440.000.-, destinados a Gastos Menores, Materiales de Oficina, Para personas y Servicios de Producción y desarrollo de eventos.

Que, por Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario informa que se omitió el gasto para arriendo del local, el cual ascendió a la suma de \$ 50.000.- exento de IVA.

DECRETO:

Cancélese a CORPORACION DE DESARROLLO CENTRO COMUNITARIO PROVINCIAL DE TALCA, RUT. N° 65.003.805-3, la suma de \$ 50.000,=(cincuenta mil pesos) exento de IVA., correspondiente a arriendo de Local para la realización de la actividad municipal "Despidiendo Agosto" efectuada el día 31 de Agosto del 2010, aprobada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias G.
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4288 /

43971

TALCA, 28 SET. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 656, de fecha 23 de Septiembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita se cancele la reparación de Camión K ¾ Modelo Kia Motos K 4.000 S, Patente TP 8843, en Baladrón e Hijos Limitada, por tratarse del único servicio técnico autorizado para la marca Kia.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

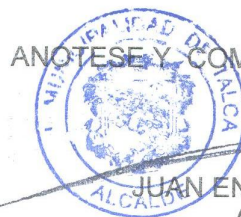
Autorízase el mecanismo de trato directo y cancelación a BALADRON E HIJOS LIMITDA, RUT. N° 83.905.900-0, Factura N° 18991, de fecha 10 de Septiembre del 2010, por la suma de \$ 491.000,=(cuatrocientos noventa y un mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a reparación de Camión K ¾ Modelo Kia Motos K 4.000 S, Patente TP 8843, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

Juan Enrique Castro Prieto
 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

43966
DECRETO ALCALDICIO N° 4286 /

TALCA, 28 SET. 2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3847, de fecha 06 de Septiembre del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-191-L110, correspondiente a la adquisición de materiales para Parcelas Demostrativas, la Nota de Pedido N° 16708, el Cuadro de Evaluación 2291-191-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que una de las cinco líneas ofertadas no pudo ser evaluada porque los criterios emanados de la Unidad solicitante no se ajustaban a las necesidades.

2.- Que existen 3 proveedores que se ajustan a las necesidades de las otras cuatro líneas de productos.

3.- La urgencia de contar con todos los productos requeridos.

DECRETO:

1.- Declárese desierta a la línea N° 5 correspondiente a las Plantas de Frutilla Variedad Aroma.

2.- Adjudíquese desde la línea N° 1 a 4 del proceso 2291-191-L110 a los siguientes proveedores:

- Línea N° 1, PABLO ANDRES MORALES SAZO, RUT. N° 14.397.684-K, por la suma de \$ 532.00,=(quinientos treinta y dos mil pesos) más IVA. correspondiente a 80 planchas de zinc.
- Línea N° 2 y 3, JUAN ARMANDO ABARZA, RUT. N° 14.399.147-4, por la suma de \$ 867.000,=(ochocientos sesenta y siete pesos) más IVA. correspondiente a 150 Polines y 540 Tapas de Pino.
- Línea N° 4, EVA KAIRATH WENDLER, RUT. N° 4.291.061-9, por la suma de \$83.750,=(ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) más IVA., correspondiente a 25 kilos de semilla de trébol rosado.

3.- Déjase establecido que se declara desierta la Línea N° 5 debido a que no hubo claridad en los criterios de la Unidad solicitante.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

- 2 -

5.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-016, Área 4, Programa 21, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

6.- Apruébase la ficha base 2291-214-L110 correspondiente a la compra de las Plantas de Frutilla Variedad Aroma, para las Parcelas Demostrativas, solicitado por Fomento Productivo, según Nota de Pedido N° 16708, del 13 de Agosto del 2010, para el cumplimiento de la programación anual de las actividades de Prodesal 1.

7.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chilecompra en un plazo de 48 horas.

~~ANOTESE Y COMUNIQUESE~~



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



YAMIL ALENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL

JEP/MA/Y/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

23/09/2010

AREA : 4

PROGRAMA : 21

IMPUTACION	22-04-016
PRESUPUESTADO	\$ 2.800.000
COMPROMETIDO	\$ 633.080
PTE. DOCUMENTO	\$ 1.031.730
SALDO DISPONIBLE	\$ 1.135.190
Vº Bº FINANZAS	24/09/2010

AREA : 4

PROGRAMA : 21

IMPUTACION	22-04-016
PRESUPUESTADO	\$ 2.800.000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 633.080
SALDO DISPONIBLE	\$ 2.166.920
Vº Bº FINANZAS	24/09/2010

AREA : 4

PROGRAMA : 21

IMPUTACION	22-04-016
PRESUPUESTADO	\$ 2.800.000
COMPROMETIDO	\$ 1.664.810
PTE. DOCUMENTO	\$ 99.663



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4298 /

TALCA, 28 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1236, de fecha 21 de Septiembre del 2010, de Encargado de la Dirección de Inspección, la solicitud del interesado, de fecha 03 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al alzamiento de la clausura del local ubicado en calle 6 Oriente N° 1249 entre 1 ½ y 2 Norte, efectuada con fecha 31 de Enero del 2010, por funcionar como Playa de Estacionamiento, de propiedad JOSE SAIIEH Y CIA. LTDA., representada por el señor Víctor Arriagada Durán.

Se hace presente que el local no podrá ser arrendado ni utilizado por el propietario para funcionar con el giro de Playa de Estacionamiento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



44006

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4299 /

TALCA, 28 SET. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 770, de fecha 14 de Septiembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1132, de fecha 01 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1132, de fecha 01 de Abril del 2010, mediante el cual se ordena demolición parcial del Liceo Amelia Courbis, ubicada en calle 4 Oriente N° 1210, Rol de Avalúo N° 741-1, del Servicio de Impuestos Internos, en el sentido de establecer que dicho inmueble es de propiedad de la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, asimismo se establece que la demolición se efectuará en parte del Colegio más antiguo, segundo nivel completamente deteriorado a excepción del sector Poniente, además, en edificio nuevo un antetecho del sector interior según Informe estructural del Ingeniero Civil señor Sergio Guerra Arancibia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias C.
 - Secplan
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 27/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44008
DECRETO ALCALDICIO N° 4300 /

TALCA, 28 SET. 2010

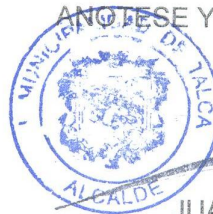
VISTOS:

La Solicitud Modificación Decreto Demolición N° 771, de fecha 14 de Septiembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1159, de fecha 05 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1159, de fecha 05 de Abril del 2010, mediante el cual se ordena demolición parcial correspondiente a edificio de la Escuela Básica Talca, ubicada en calle 8 Oriente 3 y 4 Sur, Rol de Avalúo N° 590-6, del Servicio de Impuestos Internos, en el sentido de establecer que éste se encuentra ubicado en calle 8 Oriente N° 841 entre 3 y 4 Sur de propiedad de la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, por daños severos en la estructura del tercer piso, además, muro adobe medianero del sector Norte y Poniente según ingeniero civil señor Sergio Guerra Arancibia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Depto. de Obras Municipales
- Secplan
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4291 /

TALCA, 28 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 990, de fecha 22 de Septiembre del 2010, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-745 de giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre del señor LUIS ENRIQUE ARAVENA GUAJARDO, RUT. N° 13.613.201-6, establecido en calle 21 Sur "a" N° 767 Villa Santa Elvira de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDAYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/09/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

43925

DECRETO ALCALDICIO N° 4290 /

TALCA, 28 SET. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 772, de fecha 14 de Septiembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición Parcial por colapso estructura adobe irrecuperable, de inmueble ubicado en calle 7 Oriente N° 1264, Rol de Avalúo N° 745-16 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de SUC. NUÑEZ NUÑEZ EDUARDO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuaré en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44351

DECRETO ALCALDICIO N° 4319 /

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 217, de fecha 21 de Septiembre del 2010, de Director Asesor Jurídico (S), lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Contratación Servicio de Radiografía de Tórax, año 2010, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias C.
 - Direc. de Finanzas
 - Direc. Comunal de Salud
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 23/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4321 /

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 643, de fecha 13 de Septiembre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3203, de fecha 22 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3203, de fecha 22 de Julio del 2010, mediante el cual se aprueba como Actividad Municipal la celebración "Día Internacional de la Juventud", , en el sentido de establecer que el gasto en Alimento para Personas, Área 4, Programa 9 "Oficina Municipal de la Juventud, Cuenta 215-22-01-001, es la suma de \$ 130.000,=(ciento treinta mil pesos) y no de\$ 80.000,=(ochenta mil pesos) como se establece en el Decreto citado en los Vistos.

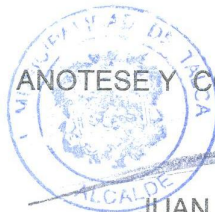


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/09/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4305 /

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

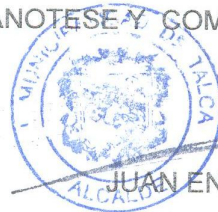
El Oficio (O) N° 664, de fecha 27 de Septiembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 4054, de fecha 17 de Noviembre del 2009, que autoriza mecanismo de trato directo con Fundación CRATE para el Proyecto "Centro de Atención de Hombres Agresores de Violencia Contra la Mujer", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al reintegro de la suma de \$ 5.326.666,=(cinco millones trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos) al MINISTERIO DEL INTERIOR, correspondiente a fondos no utilizados por concepto de recursos humanos del Proyecto FAGM 2009 "Centro de Atención a Hombres Agresores de Violencia contra la Mujer".

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-03 "Centro de Atención Hombres Agresores de Violencia contra la Mujer".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Ministerio del Interior

[Firma manuscrita]

44093



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4304 /

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3886, de fecha 06 de Septiembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Construcción Plaza Jardín Villa Río, Población Hermanos Carrera, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 24 de Septiembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y CONSTRUCTORA PROESSA LTDA. S.A., correspondiente a Propuesta Pública "Construcción Plaza Jardín Villa Río, Población Hermanos Carrera, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

28/09/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44089
DECRETO ALCALDICIO N° 4303 /

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2902, de fecha 29 de Junio del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 07 de Septiembre del 2010, el Oficio (O) N° 417, de fecha 21 de Septiembre del 2010, e Informe de Licitación de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 22 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública "Reposición Cierro Perimetral y Reparaciones Generales Liceo Ignacio Carrera Pinto, Talca", al señor JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ, RUT. N° 14.183.112-7, con domicilio en Calle Ángel Rivera N° 2296 San Javier, en la suma de \$ 14.624.505,=(catorce millones seiscientos veinticuatro mil quinientos cinco pesos) impuesto incluido, en la modalidad de suma alzada sin intereses ni reajustes de ningún tipo, los que serán cancelados en la siguiente forma:

- La primera cancelación corresponderá al 40% del presupuesto adjudicado según obra. No se cursarán cancelaciones cuyas solicitudes sean menores o superen el 40% de la Obra, ya que la fuente de financiamiento no efectuará el depósito respectivo. Esta cancelación se realizará 30 días hábiles después de la fecha de facturación.
- La segunda cancelación, será al finalizar la obra y, corresponderá al 60% del Presupuesto adjudicado de la Obra. No se cursarán cancelaciones cuyas solicitudes sean menores o superen el 60% del valor de la Obra, ya que la fuente de financiamiento no afectará el depósito respectivo. Esta cancelación se realizará 30 días hábiles después de emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba la recepción provisoria de la Obra.

2.- De cada Estado Pago parcial se retendrá un 5% del valor de la Obra pagada, como garantía de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, hasta la recepción provisoria de la obra. Las retenciones serán debidamente facturadas.

3.- El plazo de ejecución de la Obra será de 60 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

4.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente a un tres por mil del valor total del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de cinco por mil hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a dar término al Contrato.

5.- El adjudicatario se compromete con una mano de obra a emplear de 16 personas en total, el no cumplimiento dará derecho a la Municipalidad de Talca a cobrar una multa igual a 1,5 veces del sueldo mínimo por cada trabajador que falte para completar el establecido en la oferta.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

7.- La Correcta Ejecución de la Obra deberá ser garantizada mediante Boleta Bancaria extendida a favor de esta I. Municipalidad, por un monto equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia de 14 meses, contados desde la fecha de Recepción Provisoria.

8.- A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en el Portar Mercadopublico, el Oferente adjudicado tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica, debiendo previamente presentar Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en que conste que el Oferente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión), original Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

9.- La Inspección Técnica estará a cargo de la profesional señora Violeta Navarro Piña, funcionario de la Dirección de Obras.

10.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

11.- Impútese el gasto a la Cuenta 114.05.82.001 "Escuela Chile – Rep. Liceo Ignacio Carera Pinto".



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Calle Ángel Rivera 2296 San Javier
- Depto. Control

23/09/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4316 /

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 220, de fecha 22 de Septiembre del 2010, de Director Asesoría Jurídica (S), la solicitud de los interesados, de fecha 13 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO GENERAL DE PADRES DEL COLEGIO CENTRO DE TRASTORNOS DE LA COMUNICACION, para efectuar colecta pública el día Martes 05 de Octubre del 2010, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

[Handwritten signature]
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TALCA, APROBADO, DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4317 /

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 218, de fecha 21 de Septiembre del 2010, de Director Asesoría Jurídica (S), la solicitud de los interesados, de fecha 13 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ESCOLAR DE TALCA, para efectuar colecta pública el día Lunes 18 de Octubre del 2010, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44335

DECRETO ALCALDICIO N° 4318

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 216, de fecha 21 de Septiembre del 2010, de Director Asesor Jurídico (S), lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Adquisición Calzados DAEM, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

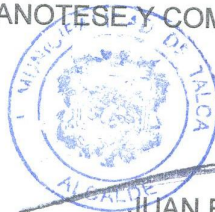
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias C.
 - Direc. de Finanzas
 - Direc. Comunal de Educación
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 23/09/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

44331

DECRETO ALCALDICIO N° 4315 /

TALCA, **29 SET. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 982, de fecha 21 de Septiembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me
18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de las
estas Comerciales, Profesionales o Microempresa Familiar, en virtud de los Articulo 23° al 34° de la Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y Art., 14° de D.S. N° 484 de

DECRETO:

Déjase establecido que se han otorgado las Patentes Comerciales, Patentes Profesionales, Patentes Microempresas Familiar y
Comerciales Provisorias, que se individualizan a continuación y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica en cada caso, correspondiente al mes de Agosto

//..

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FECHA OTORG.
217688	076879480-4	ETCHEVERRY Y LORENZINI LTDA.	1 ORIENTE 1416	PASTELERIA	02/08/2010
217689	076102034-K	SOC. ARAVENA Y MONTECINOS LTDA.	1 SUR 1238 OF. 13	VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR - CALZADOS	02/08/2010
217693	008021307-7	SOTO SEPULVEDA VICTORIA DEL CARMEN	8 ORIENTE 1154 OFICINA 1	CONFECCION Y VENTA DE ROPA	04/08/2010
217696	006718230-8	MARQUEZ AVILA GUADALUPE DEL CARMEN	1 NORTE 1841-A	PELLUQUERIA	04/08/2010
217697	007825888-8	HORMAZABAL RIVERA MARIA ISABEL	15 1/2 SUR 12-B	ALMACEN	04/08/2010
217698	076103894-K	SOC. COMERCIAL ARGOMEDO Y HUERTA LTDA.	14 ORIENTE POBL. EL TABACO	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	05/08/2010
217699	077923920-9	INMOBILIARIA E INVERSIONES MACIAS Y GUTIERREZ Y CIA. LTDA.	11 ORIENTE 495	SERVICIOS DE TELEFONIA - VENTA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS CELULARES Y CENTRO DE LLAMADOS COMERC. DE PRENDAS DE VESTIR - ARTICULOS PARA EL HOGAR Y CALZADOS	05/08/2010
217700	076099469-3	TIVENO (CHILE) IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA.	1 SUR 999	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR - BORDADOS Y CORDONERIA	05/08/2010
217701	006712411-1	CIFUENTES GUERRERO TERESA DE JESUS	13 SUR 1692	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR - BORDADOS Y CORDONERIA	05/08/2010
217704	007354909-4	MUNOZ MARTINEZ SERGIO ANTONIO	13 ORIENTE 2260	ARTICULOS DE FERRETERIA Y ACCES. DE VEHICULOS	06/08/2010
217706	012522725-2	GARCIA SEPULVEDA NELSON ALEJANDRO	11 1/2 NORTE VILLA LOS TULIPANES	BAZAR - VENTA DE JUEGOS DE POLLA Y LOTERIA	06/08/2010
217708	010389068-8	MUNOZ CANETE NESTOR MAURICIO	1 NORTE 1858-C	BAZAR Y PAQUETERIA.-	09/08/2010
217712	014018573-6	ABARZA ORMEÑO CINTYA LEONOR	12 ORIENTE 2 Y 3 SUR LC. 31	VENTA DE ROPA - ZAPATOS Y ACCESORIOS	10/08/2010
217713	013466690-0	GUERRA SERENO MARIA SOLEDAD	12 ORIENTE 1235 1 Y 2 NORTE	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR	10/08/2010
217714	004053186-6	VASQUEZ VASQUEZ INES DEL CARMEN	11 ORIENTE 1247	BAZAR	10/08/2010
217716	004781358-1	JARA CONTRERAS CLARA ROSA	14 ORIENTE 1649	BAZAR	10/08/2010
217718	007377884-0	VON ZEDTUITZ ALONSO ROSA ISABEL	10 Y 11 ORIENT POB. OSCAR C. GALLO	VENTA DE ROPA DE BAUTIZO	10/08/2010
217725	080314700-0	EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LTDA.	1 SUR 1271 LOCAL 18-A	VENTA DE PASAJES - ENCOMIENDA - RECARGAS TELEFONICAS Y GIROS DE DINEROS	11/08/2010
217727	076088694-7	FABRICA DE ARTICULOS DE CUEROS DEL MAULE LTDA.	6 PONIENTE 498	VENTA DE PASAJES Y ENCOMIENDA	12/08/2010
217728	080314700-0	EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LTDA.	AVDA CIRCUNVALACION OTE	VENTA DE PASAJES Y ENCOMIENDA	12/08/2010
217729	076211240-K	EMPRESA DE GIROS Y SERV. DE COMUNIC. Y TECNOLOGIA EGT LTDA.	9 ORIENTE 1241	VENTA DE PASAJES Y ENCOMIENDAS - CENTRO DE PAGOS Y GIROS DE DINERO NACIONALES E INTERNACIONALES	13/08/2010
217732	076048622-1	SERV. DE DISTRIB. LOGISTICA Y TRANSPORTES LTDA.	9 ORIENTE 1241	SERV. DE DISTRIBUCION LOGISTICA Y TRANSPORTES	13/08/2010
217734	007216547-0	SOTO SOTO ALDO ENEAS	1 NORTE 2390	ALMACEN - ROTISERIA Y CARNICERIA	16/08/2010
217737	007562835-8	BRIONES BRIONES RICARDO ANTONIO	14 SUR 241 LA FLORIDA	COMPRA VENTA DE MADERAS - CARBON Y LEÑA	16/08/2010
217740	006312840-6	ZAMORA AVILA MARIA ELENA	PJE. 3 CASA 2244 MANUEL LARRAIN	VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA - FOTOCOPIAS - BAZAR Y PAQUETERIA.	16/08/2010
			AVDA CARLOS SCHORR 98		17/08/2010

11165-K	PARADA CASTILLO MARIA ROSA	22 SUR 495 VILLA ECUADOR II	TALLER ARTESANAL DE CONFITES	17/08/2010	COMERCIALES
96657-0	GONZALEZ GARCIA MARIA ERCILIA	1 SUR 835 OFICINA 215 EDIF. CERVANTES	OFICINA DE ASESORIAS PREVISIONALES Y CONTABILIDAD	17/08/2010	COMERCIALES
303153-0	SANDOVAL GARCIA JUAN CARLOS RAMON	2 SUR 1064	AGENCIA DE LOTERIA	17/08/2010	COMERCIALES
00919-2	DISTRIB. Y COMERC. MOTO RIDERS STORE LTDA.	1 NORTE 2240	DISTRIB. COMERC. DE MOTOS - COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y OFICINA DE EVENTOS DEPORTIVOS	19/08/2010	COMERCIALES
99566-8	SOC. DE CAPACITACION PLAN HUMANO LTDA.	LOTEO TELJAS VERDES PARCELA 1 CAM. LAS RASTRAS	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION	19/08/2010	COMERCIALES
232367-8	SOC. MIGAS MAULE LTDA.	AVDA IGNACIO CARRERA PINTO 173	VENTA - DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE GAS	19/08/2010	COMERCIALES
54932-2	BASOALTO BURGOS CAROLINA DEL CARMEN	10 ORIENTE 1071 1 Y 2 SUR	VENTA DE ARTICULOS DE PELUQUERIA Y BAZAR	20/08/2010	COMERCIALES
58719-2	TTELCOM VENTAS Y SERVICIOS LTDA.	4 NORTE 1688	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS	23/08/2010	COMERCIALES
27121-9	ARAYA ARAYA MARIA ERCILIA	20 SUR 0215 5 PONIENTE E	COMIDA RAPIDA	23/08/2010	COMERCIALES
50407-0	FAUNDEZ GONZALEZ FERNANDO IGNACIO	8 ORIENTE 1324	SERVICIO TECNICO COMPUTACIONAL Y SERVICIO TOPOGRAFICO	23/08/2010	COMERCIALES
30371-0	CAMPOS CAMPOS JUAN FRANCISCO	5 1/2 ORIENTE G 3479 DON GONZALO	ALMACEN Y VERDURERIA	23/08/2010	COMERCIALES
26307-9	COMERCIAL ZETA LTDA.	1 SUR 1701	IMPORTACION - EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS PARA EL HOGAR Y JUGUETES	23/08/2010	COMERCIALES
26307-9	COMERCIAL ZETA LTDA.	11 ORIENTE 1421	IMPORTACION - EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DEL HOGAR Y JUGUETES.	23/08/2010	COMERCIALES
33023-3	ZUÑIGA ISLAS MARIA MERCEDES	14 ORIENTE 1230	COMPRA VENTA DE VEHICULOS	24/08/2010	COMERCIALES
46244-9	REYES CORDOVA ERNESTINA	PARCELA SANTA CORINA PARC. 7-8-9 KM.250	ALOJAMIENTO	24/08/2010	COMERCIALES

COMERCIALES ACOGIDAS A MICROEMPRESA FAMILIAR (LEY 19749):

66520-5	BRAVO FIGUEROA DAVID EMANUEL	19 NORTE 2998 13 OTE B. VILLA DON SEBASTIAN	SERVICIO DE INTERNET Y CONFITERIA	02/08/2010	MICRO EMPRESA
777713-2	MORAGA MADARIAGA PRISCILLA ELENA	26 1/2 SUR 049 21-PTE.	COMIDAS AL PASO	03/08/2010	MICRO EMPRESA
8921-2	JARA TORRES MARCELA RAQUEL	32 ORIENTE 1645 6 1/2 NTE.	AMASANDERIA Y MASAS CON RELLENO	03/08/2010	MICRO EMPRESA
6707-8	ALBURQUENQUE HERRERA ERIKA DEL CARMEN	19 NORTE 1214 5 Y 5 1/2 OTE VILLA LAS AMERICAS	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS.	04/08/2010	MICRO EMPRESA
6305-4	GONZALEZ RODRIGUEZ MARGARITA LUCIA	18 NORTE 1126 4 Y 5 ORIENTE POB PADRE HUERTADO	COMIDA AL PASO	06/08/2010	MICRO EMPRESA
2514-9	IBAÑEZ ESPINOZA NORMA DEL CARMEN	CASERIO LIRCAY S/N	COMPRA VENTA DE PLANTAS, ARBOLES - MACETEROS Y CACTUS	06/08/2010	MICRO EMPRESA
8390-K	GARRIDO PEREZ VIVIANA MARIELA	11 ORIENTE 2572 VILLA DON ARTURO II	COMIDAS AL PASO- ALMACEN- ROTISERIA Y BAZAR	06/08/2010	MICRO EMPRESA
7821-8	GUIÑEZ SAEZ ENA RUTH	10 ORIENTE 06 14 SUR	LIBRERIA, BAZAR Y FOTOCOPIAS	09/08/2010	MICRO EMPRESA
55659-1	URRA OLAVE MACARENA CAROLINA	LONGITUDINAL SUR 3 KM 248 SANTA CORINA	ALMACEN Y BAZAR	09/08/2010	MICRO EMPRESA
9599-K	ARELLANO CONTRERAS MARINA JESUS	16 NORTE 2090 PB.FAUSTINO GONZALEZ	COMIDAS AL PASO	10/08/2010	MICRO EMPRESA
3660-9	ORELLANA ALDANA SANDRA VERONICA	26 SUR B 0178	VENTA PRENDAS DE VESTIR - DEPORTIVA - TRABAJO Y HOGAR	10/08/2010	MICRO EMPRESA

34355-4	BUSTOS FUENTEALBA MARLEN VIVIANA	2 ORIENTE 2921 POB PADRE HURTADO	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	11/08/2010	MICRO EMPRESA
113165-6	BUSTOS FUENTEALBA FRANCISCA ALEJANDRA	2 ORIENTE 3016 POB PADRE HURTADO	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	11/08/2010	MICRO EMPRESA
199302-2	MENDOZA VARELA MARIA CAROLINA	34 1/2 ORIENTE 396 8 SUR	SERVICIO DE INTERNET Y BAZAR	11/08/2010	MICRO EMPRESA
189349-1	CORNEJO JARA MARIA GRACIELA	25 SUR 896 2 OTE. VILLA PUCARA	LIBRERIA Y BAZAR.	11/08/2010	MICRO EMPRESA
197071-5	CANCINO SEPULVEDA CRISTHOFR MAURICIO	1 ORIENTE 3 14 SUR VILLA LAS CARMENES	ALMACEN	11/08/2010	MICRO EMPRESA
18816-6	SANHUEZA RAMOS PABLO ALEJANDRO	1 1/2 PONIENTE 0609 25 SUR VILLA PUCARA	OFICINA DE PUBLICIDAD	16/08/2010	MICRO EMPRESA
39357-8	ZUÑIGA RUIZ PAOLA MACARENA	32 1/2 ORIENTE 1512 5 NORTE	ALMACEN - ROTISERIA - AMASANDERIA Y PASTELERIA	16/08/2010	MICRO EMPRESA
25887-5	MUÑOZ BASOALTO VICTOR ENRIQUE	33 ORIENTE C 364 8 Y 8 1/2 SUR DOÑA CONSUELO	DISTRIBUCION Y VENTA DE GAS LICUADO	17/08/2010	MICRO EMPRESA
37469-7	CONCHA PRADO DEVORA VERONICA	32 ORIENTE 3423 4 1/2 SUR	COMIDAS AL PASO	18/08/2010	MICRO EMPRESA
74456-4	ASTUDILLO GONZALEZ SYLVIA DEL CARMEN	LOS QUILLAYES 137 COOP PERSTAL	ALMACEN - ROTISERIA - BAZAR Y LIBRERIA	19/08/2010	MICRO EMPRESA
03897-7	TOBAR SALAZAR MARIA JOSE	2 ORIENTE 92 13 Y 13 1/2 SUR POB. EL PRADO	ALMACEN	20/08/2010	MICRO EMPRESA
57285-4	SOTO GARCIA GLORIA ESTER	10 NORTE 3240 24 ORIENTE VILLA NUEVA ORIENTE	PELUQUERIA	23/08/2010	MICRO EMPRESA
09496-4	VILLEGA ROA MARIA ELENA	9 ORIENTE 0143	SERVICIO DE INTERNET	23/08/2010	MICRO EMPRESA
30542-8	ROJAS DELGADO CARLOS RENE	11 SUR 2747 PANAMERICANA SUR	COMIDAS AL PASO	23/08/2010	MICRO EMPRESA
197474-9	SILVA POBLETE MORELIA DEL CARMEN	16 SUR 209 7 Y 8 ORIENTE POB. EL ESFUERZO	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	24/08/2010	MICRO EMPRESA

COMERCIALES GIRADAS PROVISORIAS:

12392-9	HENRIQUEZ FUENTES LIDIA JESUS	7 SUR 1530	VENTA DE NEUMATICOS	03/08/2010	COMERCIALES
151981-4	GONZALEZ CARREÑO RODRIGO ESTEBAN	PJE. 18 NORTE A 1587 LOMAS DE LIRCAY	COMIDAS AL PASO	04/08/2010	COMERCIALES
14180-K	SALAZAR TOLEDO MARIA SOLEDAD	12 NORTE S/N 6 Y 6 1/2 OTE.	COMIDAS AL PASO	05/08/2010	COMERCIALES
15580-9	COM INTERNET VTA DE RPTOS JUEG ELECT MARCO COULON LOPEZ EIRL	7 ORIENTE 1186 1 SUR 1 NORTE	VTA. DE REPUESTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - VTA. DE BEBIDAS - HELADOS Y CAFE	09/08/2010	COMERCIALES
186694-7	FABRICA DE ARTICULOS DE GUEROS DEL MAULE LTDA.	4 SUR 1259	SALA DE VENTAS DE ARTICULOS Y CALZADOS DE CUERO	12/08/2010	COMERCIALES
15211-9	APABLAZA JARA MAURICIO ALEJANDRO	14 ORIENTE 1048	COMPRA Y VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS	13/08/2010	COMERCIALES
15384-K	ARANCIBIA BUSTAMANTE JORGE ANTONIO	1 SUR 2089	COCINERIA (NO AUTORIZA VENTA DE ALCOHOL)	13/08/2010	COMERCIALES
10528-K	SOC. TECNOLOGICA Y COMPUTACIONAL DOINGIT LTDA.	10 ORIENTE 1887	ASESORIAS Y SERVICIOS EN INFORMATICA - IMPORTACION Y VENTA DE PRODUCTOS COMPUTACIONALES	16/08/2010	COMERCIALES
124480-3	NUÑEZ NUÑEZ GUZMAN ANTONIO	31 1/2 ORIENTE BLOCK 758 DPTO. 104 SAN LUIS 10	ALMACEN	17/08/2010	COMERCIALES
12189-8	ACEVEDO TOLEDO DANILO OSVALDO	21 NORTE 1276 5 1/2 Y 6 OTE.	ALMACEN	19/08/2010	COMERCIALES

305-7	GONZALEZ SALAS ANGELICA DEL CARMEN	6 ORIENTE 1264	BOUTIQUE	20/08/2010	COMERCIALES
195-3	GONZALEZ MUNOZ JOSE ORLANDO	1 ORIENTE 177	PANADERIA Y ABARROTES	20/08/2010	COMERCIALES
389-9	DIAZ QUINTERO LUIS ENRIQUE	14 SUR 1516 9 Y 10 ORIENTE	TALLER MECANICO - VTA. REPUESTOS Y ACCES. DE VEHICULOS	23/08/2010	COMERCIALES
217-5	FUENTES DOMINGUEZ RODRIGO ANTONIO	30 1/2 ORIENTE 406 8 SUR V. JARDIN DEL ESTE	TALLER ARTESANAL DE VULCANIZACION	23/08/2010	COMERCIALES

FESIONALES DEFINITIVAS:

396-1	TORRES CORIA GUSTAVO ERIC	5 1/2 ORIENTE 468	ARQUITECTO	10/08/2010	PROFESIONALES
334-2	VELIZ NAVARRO OSVALDO ALEJANDRO	1 SUR 1238 OF. 12	ARQUITECTO	12/08/2010	PROFESIONALES
709-7	PEREZ RAMOS ALVARO GONZALO	3 SUR 240	INGENIERO CONSTRUCTOR	16/08/2010	PROFESIONALES
443-5	FLORES IBARRA JAIME GABRIEL LUIS	7 ORIENTE 2652	INGENIERO CONSTRUCTOR	19/08/2010	PROFESIONALES
19-K	UBILLA UBAL RICARDO MAURICIO	7 ORIENTE 1232	ARQUITECTO	26/08/2010	PROFESIONALES
778-5	HERRERA MONTERO NIEVES CARMEN GLORIA	6 1/2 PONIENTE 855 VILLA BUEN PASTOR	CONSTRUCTOR CIVIL	27/08/2010	PROFESIONALES
64-8	DIST. Y COMERC. DE PROD. ALIMENTICIOS MANUEL IGNACIO RAMOS B	7 ORIENTE 0284 18 SUR	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ABARROTES Y PRODUCTOS LACTEOS	25/08/2010	COMERCIALES
54-7	MONTECINO CANDIA OSCAR IGNACIO	16 SUR 138	ALQUILER DE MOVILARIO PARA EVENTOS - VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA - FOTOCOPIAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA.	25/08/2010	MICRO EMPRESA
64-2	COMERCIAL MOTOTAL LTDA.	2 SUR 777	COMPRA Y VENTA DE MOTOCICLETAS.	26/08/2010	COMERCIALES
04-2	MUÑOZ BRAVO HERIBERTO JESUS	2 NORTE 2227 16 ORIENTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	26/08/2010	MICRO EMPRESA
78-5	URIBE CHAMORRO ELENA DEL PILAR	9 ORIENTE 2511 POB. CANCHA RAYADA	OFICINA ADMINISTRATIVA EN RECURSOS HUMANOS	26/08/2010	MICRO EMPRESA
74-K	MENESES GUTIERREZ ROLANDO ANTONIO	6 ORIENTE 1170	VENTA DE ARTICULOS OPTICOS Y AUDIFONOS	26/08/2010	COMERCIALES
54-6	FARIAS VERGARA PATRICIA EMILIA	2 SUR 1947 LOCAL 10	VENTA ROPA DE VESTIR - JUGUETES Y BAZAR	27/08/2010	COMERCIALES
69-8	PEZOA CACERES PAMELA ANDREA	7 SUR 2860 27 ORIENTE POB. SANTA MARTA	PELUQUERIA	27/08/2010	MICRO EMPRESA
33-0	CONSTENLA VELOSO JUAN LUIS	CAM. SAN CLEMENTE KM.4 1/2 EST.	COCINERIA (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)	27/08/2010	COMERCIALES
17-8	VASQUEZ ANDANA MAGALY ASCENSION	9 ORIENTE 275 9 Y 9 1/2 SUR	COMIDAS AL PASO Y BAZAR	27/08/2010	MICRO EMPRESA
46-5	CAMPOS ROJAS NADIA MONICA	6 ORIENTE 1170 1 SUR 1 NORTE	COCINERIA	27/08/2010	COMERCIALES
11-6	NEIRA CHAVEZ EMMA DE LAS MERCEDES	19 ORIENTE 15 8 SUR	ALMACEN - ROTISERIA - AMASANDERIA Y BAZAR	27/08/2010	MICRO EMPRESA
45-2	PARADA GARRIDO CARLOS ALFREDO	AVDA. CARLOS SCHORR 71	VENTA DE CONFITES Y BEBIDAS	30/08/2010	COMERCIALES
14-6	GONZALEZ MOYANO ESTEBAN ALEJANDRO	2 NORTE 3221 24 Y 25 ORIENT	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE BANQUETERIA	30/08/2010	COMERCIALES



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44279

4310

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

AREA N° : 2

PROGRAMA N° : 1

TALCA, 29 SET. 2010

IMPUTACION	22-06-005
PRESUPUESTADO	\$ 650.000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 577.159
SALDO DISPONIBLE	\$ 72.841
V° B° FINANZAS	24/09/2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3810, del 31 de Agosto del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-183-L110 correspondiente a la adquisición de espadas y cadenas para motosierra Sthil solicitud presentada por la Dirección de Aseo y Ornato, el Cuadro de la Oferta del Proceso 2291-183-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica de las ofertas recibidas en el proceso 2291-183-L110 por la adquisición de espadas y cadenas para motosierra Sthil solicitud presentada por la Dirección de Aseo y Ornato que otorga la mejor nota al proveedor Efraín Morales Garrido.

2.- Que el proveedor antes señalado es el único que certificó ser el distribuidor autorizado de la marca Sthil en Talca.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-183-L110 por la adquisición de espadas y cadenas para motosierra Sthil al proveedor EFRAIN MORALES GARRIDO, RUT. N° 6.170.168-0, por la suma de \$ 577.159;=(quinientos setenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos).

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-005, Área 2, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECF/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44269

AREA N° : 6
PROGRAMA N° : 13

DECRETO ALCALDICIO N° 4309 /

IMPUTACION	22-07-002
PRESUPUESTADO	\$ 1.071.000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 1.068.025
SALDO DISPONIBLE	\$ 2.975
Vº Bº FINANZAS	22/09/2010

TALCA, **29 SET. 2010**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3911, de fecha 07 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-186-L110, correspondiente a la edición de 500 ejemplares del Libro Stella Corvalán, el cuado de evaluación de la oferta del Proceso 2291-186-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el Proceso 2291-186-L110, que señala que la mejor oferta es la del proveedor Sociedad Norambuena Aldana en términos de fecha de entrega, precio y accesibilidad al material mientras se desarrolla la edición.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Ficha Base 2291-186-L110 al proveedor SOCIEDAD NORAMBUENA ALDANA, RUT. N° 85.641.100-1, por la suma de \$ 897.500,= (ochocientos noventa y siete mil quinientos pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

2.- Impútese el presente gasto a la cuenta Área 6, Programa 13, Cuenta 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4323 /

TALCA, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 306, de fecha 22 de Septiembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio Marco de Colaboración para la Creación del Centro de Promoción y Difusión Turística en Plaza Cienfuegos, suscrito con fecha 19 de Abril del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, FUNDACION TREKKINGCHILE y RUTA DEL VINO VALLE DEL MAULE.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Secplan
- Fundación Trekkingchile
- Ruta del Vino Valle del Maule
- Concejo
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/09/2010

